

OPINIÓN PÚBLICA: PROPUESTA DE ANÁLISIS

Francisco J. LAPORTA

Universidad Autónoma de Madrid (España).

*A Nicolás López Calera,
gente de bien, por su liberalidad
y buen talante.*

“Meine lieber selbst”

Aphorismen

Georg Chr. LICHTENBERG (1742-1799)

RESUMEN

Este trabajo se enmarca dentro de un proyecto de investigación más amplio sobre las difíciles relaciones entre la elaboración de la decisión democrática y el de la conformación de la opinión pública, lo que se debe a que ambos fenómenos, la democracia y la opinión pública, parten de presupuestos filosófico-políticos diferentes. Como primer paso se ofrece una serie de precisiones sobre el concepto de opinión pública, que se articulan desde dos ejes (proceso-producto y holismo-atomismo). Así se analizan cuatro posibles usos de la expresión: *opinión pública* como sujeto social unitario y definido, que es capaz de emitir juicios y expresar preferencias; como contenido concordante de esos juicios y preferencias; como proceso plural y colectivo de formación de convicciones y actitudes individuales y, por último, como descripción estadística de la presencia de tales convicciones y actitudes en los diferentes segmentos sociales.

SUMMARY

This work forms part of a wider research project on the difficult relationship between the making of democratic decisions and the shaping of public opinion due to the fact that these phenomena, democracy and public opinion, start out from distinct philosophical and political foundations. As a first step, a series of specifics about the concept of public opinion is offered, which are set out from two axes (process-product and holism-atomism). Thus four possible uses of the expression, public opinion, are analysed: *public opinion* as a defined, social unitary subject, which can broadcast views and express preferences; as contents in accordance with these views and preferences; as a collective, plural process of forming convictions and individual attitudes, and finally as a statistical description of the existence of such convictions and attitudes in different social segments.

Estas reflexiones forman parte de un proyecto de más alcance en el que se pretende mantener que la ‘democracia’ no tiene buenas relaciones con la ‘opinión pública’; que esa misteriosa entidad que se suele llamar así, ‘opinión pública’, o es prácticamente irrelevante para la democracia o, lo que es peor, puede interferir el proceso democrático. Pienso incluso que ambos procesos, el de la elaboración de

la decisión democrática y el de la conformación de la opinión pública, se contradicen con cierta frecuencia, porque son dos fenómenos que quizás tengan un cierto parecido de familia engañoso, pero sólo aparentemente tienen esa relación que se les supone, y son de hecho reflejados en dos nociones que parten de presupuestos filosóficos y políticos diferentes¹. Se trataba después de poner de manifiesto que una de las manifestaciones más evidentes de esas diferencias se encuentra entre otras cosas en la ontología social y en la tácita teoría de la representación que desde cada una de esas nociones se trae a colación, aunque no sea mencionada. Por último se quería ilustrar la fuerza de los argumentos mediante el ejemplo de las peripecias de la condición femenina ante la opinión pública y la democracia. El objetivo último de todo el proyecto era poner de manifiesto el engaño de que muchas veces somos objeto cuando se identifica tácitamente eso que se llama opinión pública con una supuesta voluntad o deseo de la gente que habría que respetar en términos de democracia. Y alertar —inútilmente, como es de rigor— sobre el hecho de que los artífices de la opinión pública² son quienes introducen en la agenda política muchos temas propios como algo que urge decidir, lo que constituye a mi juicio una auténtica suplantación del procedimiento democrático.

La idea que subyace a todo el proyecto es que las presuposiciones básicas de la democracia exigen una visión individualista del proceso político y una noción del sujeto como ser autónomo e informado, mientras que las nociones en que descansa la idea de opinión pública admiten la suplantación, la manipulación, y, en último extremo, la negación de ese sujeto individual. Nada hay más ilustrativo de ello que las peripecias de la condición de la mujer en el mundo contemporáneo, emancipándose lenta y dolorosamente mediante el proceso democrático utilizado precisamente como arma contra la opinión pública. Lamento no poder ofrecer aquí, como una invitación a la crítica y la discusión, sino el primer paso de todo ese proceso argumental. Espero que el evidente apresuramiento del trabajo sea disculpado por su objetivo último, que no es sino rendir un pequeño homenaje espontáneo a un viejo amigo y colega.

En estas materias controvertidas suele suceder casi siempre que sea necesario proceder a una serie de precisiones conceptuales antes de entrar a abordar los problemas. Eso es algo que se dice que caracteriza muy decididamente a los filósofos llamados “analíticos”. En el caso del concepto de opinión pública esa necesidad

1. Por lo que respecta a mi escepticismo en la materia soy deudor de Ernesto GARZÓN VALDÉS, “Acerca de los conceptos de publicidad, opinión pública, opinión de la mayoría y sus relaciones recíprocas”, y de Ruth ZIMMERLING, “El mito de la opinión pública”, ambos en *Doxa*, 14, 1993. Más allá de ello, comparto la sustancial desconfianza de Karl POPPER en “La opinión pública y los principios liberales”, en *Conjeturas y Refutaciones*, Barcelona, Paidós, 1983, pp. 416 y ss.

2. Por lo que respecta a la idea de que la opinión pública puede ser ‘manufacturada’ la literatura es muy abundante, y luego mencionaremos algún trabajo más, pero en el mismo número 14 de la revista *Doxa* citado antes puede verse desde esa perspectiva Modesto SAAVEDRA, “Opinión Pública libre” y medios de comunicación social en la argumentación jurídica del Tribunal Constitucional español”.

se siente con especial fuerza. Porque, en efecto, dicho concepto lleva consigo, como si de una especie de carga histórica se tratara, todas las imprecisiones y las polisemias imaginables. Seguramente no hacer esas puntualizaciones incrementa innecesariamente la confusión en los debates. La noción misma es un compuesto de dos expresiones que ya por sí mismas e independientemente tienen varios significados discernibles. ‘Opinión’ cuenta desde antiguo, en primer lugar, como *doxa*, como un tipo de conocimiento menor o menos fundado, convencional y poco elaborado, que no ofrece la certeza que suministra la verdadera sabiduría. Pero hoy también se usa simplemente para expresar la idea misma de ‘creencia’, no en el sentido de fe sino en el de conocimiento o convicción. Pero ‘opinión’ se usa también para hacer referencia a los prejuicios y convicciones morales positivas de una comunidad. Así lo utilizó Locke, como es sabido, cuando habló de las ‘leyes de la opinión o reputación’ como normas a las que todos se sometían y que establecían sobre el comportamiento de los miembros de la sociedad una especie de vigilancia incesante: “...esta aprobación o desagrado, alabanza o condena, que se establece por un consenso secreto y tácito en las distintas sociedades...”. Desafiar a la opinión era para él mucho más difícil que a la ley misma: los hombres “hacen lo que mantiene su buena reputación entre sus conocidos, teniendo poco en cuenta las leyes de Dios o las del juez”³. Desde entonces ya aparece connotada en la palabra opinión la idea de un “tribunal” que nos examina y nos vigila, lo que será después determinante para trasladar su uso al ámbito de lo político. Y por último opinión es usada hoy en día frecuentemente como el contenido de enunciados normativos o de preferencia, para distinguirla del contenido de enunciados descriptivos y verificables, a los que se suele llamar ‘información’ o ‘noticia’. Esta distinción entre opinión e información preside las redacciones de los medios de comunicación mínimamente decentes.

Por lo que respecta a ‘público’, el otro componente de la expresión, la mezcla es aquí mayor si cabe, y la acumulación histórica de significados más rica todavía. Porque hace alusión en primer lugar a aquello que es abierto, visible, libre, no privado ni secreto, recogiendo con ello no solo un significado meramente descriptivo, sino toda una carga valorativa antigua que ha tendido siempre a identificar lo vicioso o malo con la oscuridad y lo virtuoso y bueno con la luz y la claridad. Pero también hace referencia a lo que es común, de la colectividad, general, en contraposición a lo que es susceptible de apropiación privada. De ahí lo ‘público’ ha pasado a ser identificado con lo estatal, como el derecho público es el derecho del Estado mientras que el derecho privado lo es de los particulares. No sólo eso: también con ‘público’ se denota algo que tiene interés general o que es propio del bien común como distinto del interés o bien particular. Pero ‘público’ se ha sustantivado también haciendo entonces referencia a una suerte de realidad social que parece tener capacidad de actuación. “El público” es así “alguien” que acepta o rechaza

3. Citado por Elisabeth NOELLE-NEUMANN, *La Espiral del Silencio. Opinión Pública: nuestra piel social*, Barcelona, Paidós. 1995, pp. 98-99.

una obra de teatro, que concede su “favor” a una mercancía o a una persona, etc... Llega incluso a diversificarse por segmentos de acuerdo a ciertas propiedades, y así hay un “público ilustrado” y un “público masa”. Pero no sólo eso, sino que también lo público se puede ver como un cierto ámbito y como lo que se hace dentro de ese ámbito siguiendo ciertas reglas: la publicidad, para traducir literalmente el equivalente alemán de *Öffentlichkeit*, es un marco de actuación, un espacio donde se desarrolla una cierto tipo de “vida”, la “vida pública”, que si incorpora también alguno de los otros sentidos, y especialmente el de una vida “libre”, se transforma en un ámbito privilegiado de expresión individual.

Con lo dicho basta para hacerse una idea de lo que va a suceder cuando la noción de *opinión* se una a la noción de *público* para formar la expresión *opinión pública*. Entonces todas las tribulaciones semánticas que padecen ambas palabras se entrelazan para producir un concepto prácticamente imposible de manejar. Y así *Opinión Pública* puede ser la mera creencia generalizada, o el prejuicio social, o las supersticiones, de algunos individuos o de la “gente” en general, expresadas en libertad y abiertamente o simplemente hechas públicas tácitamente, sobre cualquier cosa o sólo sobre asuntos de interés general, con afanes meramente descriptivos o con pretensiones normativas o de crítica o vigilancia, y así sucesivamente. Para venir a confundir todavía más las cosas, sobre la expresión *opinión pública* se cierne siempre la sombra de una ambigüedad vieja y conocida: la ambigüedad proceso-producto, de forma tal que nunca sabemos si con esa expresión se refiere alguien al proceso de elaborar y expresar ciertas creencias y actitudes o al contenido de lo expresado como resultado de ese proceso.

Todo este panorama parece especialmente calculado para ofrecer una atracción irresistible a los filósofos que llamaré coloquialmente “sintéticos”. Tales filósofos tienden a suponer que cuando se utiliza la misma expresión para hacer referencia a cosas tan variadas es que tales cosas han de tener entre sí necesariamente algún tipo oculto de vínculos conceptuales o reales, y emprenden la búsqueda de esos escondidos lazos. Se trata entonces, no de producir una nueva expresión en la que quepan todos esos sentidos y referencias heterogéneos, pues eso ya está inventado con la expresión misma que se pretende desentrañar, sino de ir más allá y mostrar la existencia de una realidad viviente que los contenga en sí como partes de la denotación de ese concepto y al mismo tiempo constituya la razón de ser del mismo. Así por ejemplo, Hegel, el príncipe de los filósofos “sintéticos”, recién importada todavía en Alemania la expresión ‘opinión pública’ a partir de ideas de la Ilustración y la Revolución Francesa⁴, la toma para sí y la inserta en su *Filosofía del Derecho* de 1821 en unos parágrafos de sabrosa lectura:

§ 316. La libertad subjetiva formal, por la cual los individuos tienen en cuanto tales sus propios juicios, opiniones y consejos, y los expresan, se manifiesta en el

4. Para la historia del concepto de opinión pública en Alemania cfr. la voz *Öffentlichkeit* en el diccionario *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexicon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*. Tomo 4.

conjunto que se denomina *opinión pública*. En ella se enlaza lo universal por sí, lo *sustancial* y *verdadero*, con su opuesto, con lo *peculiar* y *particular del opinar* de la multitud; esta existencia es, por lo tanto, la presente contradicción consigo misma, el conocimiento como *fenómeno*, la esencialidad que se presenta al mismo tiempo inmediatamente como inesencialidad.

Vemos pues que en la síntesis filosófica se van introduciendo los elementos que antes habíamos visto como característicos de la expresión. Pero en la orgía de polisemias y ambigüedades de esa expresión cabe también la contrapuesta calidad de los resultados:

§ 317. La opinión pública contiene en sí por lo tanto los eternos principios sustanciales de la justicia, el verdadero contenido y el resultado de la totalidad de la constitución, de la legislación y de la situación en general, en la forma del *sano entendimiento común*, que es el fundamento ético que atraviesa a todos en la figura de prejuicios. (...) Pero al mismo tiempo, como este elemento interior aparece en la conciencia y llega a la representación en la forma de proposiciones generales... se presenta aquí toda la contingencia del opinar, su ignorancia y error, la falsedad de su conocimiento y de su juicio...

Y de ahí puede entonces pasarse sin solución de continuidad a la actitud que es preciso tomar ante un fenómeno tan peculiar como éste:

§ 318. La opinión pública merece, por consiguiente, ser *tanto apreciada* como *despreciada*; esto último respecto de su conciencia y exteriorización concreta, aquello por su fundamento esencial, que solo se reflejará, de una manera más o menos clara en aquella concreción.⁵

No es necesario hacer muchos comentarios a este tipo de reconstrucción conceptual tan cara a los filósofos “sintéticos”. Pero lo cierto es que de la convivencia de sentidos y contradicciones dentro de un concepto no se deduce ni mayor riqueza ni mayor complejidad, sino una fuente de malentendidos, una creciente falta de rigor y no poco pensamiento arbitrario o puramente convencional y tópico. A propósito de esto último, si nos paramos a leer las observaciones que Hegel inserta tras alguno de los párrafos, solo podremos llegar a la conclusión de que el autor está simplemente sacralizando con lenguaje solemne tópicos como el de *Vox populi, vox Dei* o el contrario de que la masa popular sólo se mueve por estímulos irracionales e ignorantes. El resultado es simplemente una hipóstasis de un cierto contenido de opinión como si fuera aquella parte de la opinión pública que contiene la

5. En uno de los agregados (*zusätze*) que GANS añadió a su versión de la Filosofía del Derecho, extraídos de apuntes de clase y de anotaciones del propio HEGEL, y cuya adecuación ha sido discutida por la crítica, se puede leer: “En la opinión pública todo es falso y verdadero, y encontrar en ella lo verdadero es la tarea del gran hombre”.

verdad y la justicia libre de todos los errores del vulgo⁶. Lo que no interesa se carga a la cuenta de lo meramente caprichoso y se le imputa a la masa como realidad inorgánica.

La idea de que un tratamiento de ese mismo estilo ha sido frecuente en la reflexión sobre la opinión pública como fenómeno político es algo que no puede ser desechado de antemano. Creo que no es insensato pensar que una cierta tendencia a la síntesis forzada y al sincretismo artificial ha sido la permanente tentación en el tratamiento del problema de la conceptualización de la opinión pública. Porque si no, no se explica que se pueda ver como una “frustración” el hecho de que no haya una definición aceptada generalmente de opinión pública⁷. Para cualquiera sería más lógico pensar que tendría que ser más frustrante toparse con una elaboración conceptual holista que se limite a suponer que esa variopinta cantidad de significados convive forzosamente dentro de una misma expresión. Y ello porque tal elaboración no alcanza a solucionar los problemas inevitables de esa presunta convivencia en el interior del concepto.

Muy otra es la sensación que se obtiene cuando se apela a la historia del concepto para resolver el problema. Porque las historias que se han pergeñado por quienes no son historiadores profesionales suelen adolecer del explicable defecto de proyectar hacia el pasado la toma de partido que sus autores tienen para el presente. Y así, por ejemplo, encontramos en el importante, aunque confuso, libro de Habermas⁸ una reconstrucción histórica que tiende claramente a privilegiar el aspecto de “intercambio de ideas y discusión abierta” que lleva consigo la expresión. Por el contrario, en la minuciosa historia que se contiene en el también justamente reputado libro de Noelle-Neumann⁹ se acentúa sin embargo el aspecto de “tribunal de vigilancia y reputación” que también arrastra esa expresión.

Si pretendemos determinar cuáles son las relaciones que tiene la opinión pública con la democracia haremos mal en mantenernos en la filosofía que he llamado ‘sintética’ porque la respuesta que acabará por darnos con unas u otras palabras será seguramente que tiene y no tiene esas relaciones, que es y que no es recomendable que las tenga, que una es condición de la otra pero también consecuencia, y así sucesivamente. Mejor haremos por ello en acometer la empresa tratando de

6. Sobre el aprecio que el pueblo sin hipóstasis despertaba en HEGEL basta leer el §303.”Lo que se suele comprender como pueblo, la *multitud* de individuos, es por cierto un *conjunto*, pero sólo como una *acumulación*, como una masa carente de forma, cuya acción sería precisamente por ello elemental, irracional, desenfrenada y terrible. Cuando respecto de la constitución todavía se oye hablar de *pueblo*, de ese conjunto inorgánico, se puede saber ya de antemano que no hay que esperar más que generalidades y equívocas declamaciones”.

7. Cfr. W. PHILLIPS DAVISON, “Public Opinion”, en *International Encyclopedia of Social Sciences*, donde la evidente idea de Childs de que “Opinión pública no es el nombre de algo sino una clasificación de muchos algos” es considerada como una expresión de frustración.

8. Me refiero naturalmente a *Strukturwandel der Öffentlichkeit. Untersuchungen zu einer Kategorie der bürgerlichen Gesellschaft*, traducido como *Historia y Crítica de la Opinión Pública* (por Antoni Doménech) Barcelona. Gustavo Gili. 1990.

9. Citado en nota 3.

situar las razones de esa permanente confusión y revoltijo conceptual y empezar a deslindar los problemas a partir de una idea clara de esas razones. Para ello propongo que segmentemos la cuestión a lo largo de dos ejes que son a mi juicio las dos trampas mas usuales que suele tender el concepto de *opinión pública* a quienes se aventuran en él. El primer eje es el de la mencionada y repetida ambigüedad proceso-producto. Como antes he dicho, en la idea de *opinión pública* se oculta con frecuencia la distinción entre ‘opinión’ como proceso, es decir, como sujeto que se pronuncia y ‘opinión’ como resultado de ese pronunciamiento. La *opinión pública* resulta así encubrir al mismo tiempo al opinador y a lo opinado. El otro eje que propongo me viene sugerido por Gunn: “Dentro del pensamiento moderno sobre la materia, la gran línea divisoria tiene lugar en el siglo XX y marca la transición entre los escritos especulativos sobre la opinión pública y la investigación que empleaba las técnicas de muestreo conocidas por todos nosotros como encuestas”¹⁰. Esta divisoria la interpretaré como una transición desde una posición holista y sustanciadora de la realidad aludida con la expresión *opinión pública* a una posición atomista y disolvente que concibe esa realidad como una agregado casi caótico de actitudes individuales que quiere investigar estadísticamente. Utilizando los dos ejes surgen cuatro posibles usos de la expresión: 1. *Opinión pública* como sujeto social unitario y definido que es capaz de emitir juicios y expresar preferencias. 2. *Opinión pública* como contenido concordante de esos juicios y preferencias. 3. *Opinión pública* como proceso plural y colectivo de formación de convicciones y actitudes individuales. 4. *Opinión pública* como descripción estadística de la presencia de tales convicciones y actitudes en los diferentes segmentos sociales.

I

“Hablar con precisión de opinión pública”, escribió Key en 1961, “es un empeño no muy diferente de vérselas con el Espíritu Santo”¹¹. Más allá de la referencia irónica de Key a lo difícil que es definir a la opinión pública como objeto de estudio, su comentario me sirve ahora para dibujar el primero de los usos de la noción, aquél que propone explícita o implícitamente la existencia de una suerte de entidad social supraempírica como sujeto capaz de expresarse. Puede tomar múltiples formas: pueblo, voluntad general, tribunal, círculo, público, etc... Se trata de una concepción que cruza todo el siglo XIX; si se quiere, aún algo más, desde la voluntad general de Rousseau a la voluntad social unificada de Tönnies, y explícita claramente una perspectiva organicista de la sociedad. Pero que todavía pervive implícitamente en aquellos autores que para forzar la distinción entre una presente opinión pública audible e inteligible y un puro ruido social adscriben al sujeto que

10. J. A. W. GUNN “La ‘opinión pública’ en la ciencia política moderna”, en *La Ciencia Política en la Historia*, James FARR, John S. DRYZEK, Stephen T. LEONARD (eds.), Madrid, Ediciones Istmo, 1999, p. 132.

11. *Public Opinion and American Democracy*, Nueva York, Knopf, 1961. Recogido por Vincent PRICE, *Opinión Pública*, Barcelona, Paidós, 1994, p. 14, de donde tomo la cita.

emite aquélla algunas propiedades que acaban por entificar y sustantivar un segmento social como una suerte de *homo locuax*. El paralelo de la voluntad general y la opinión pública en el pensamiento de Rousseau no está, ciertamente, establecido por la crítica, pero la influencia de la idea de que la elaboración colectiva producía necesariamente una decisión en interés común está seguramente debajo de todo el prestigio engañoso que la opinión pública se ha ganado como sustentadora de la democracia. En todo caso, como exponente de una sustanciación de lo colectivo, la idea de ‘voluntad general’ (como algo distinto de la ‘voluntad de todos’) se halla sin duda en la base de la influencia que tiene en Europa cierta manera de concebir la opinión pública. En 1793, el alemán Georg Foster, podía escribir: “...como no hay ningún alma común (*Gemeingeist*) alemana, tampoco hay ninguna opinión pública alemana”. Y Christian Garve, tras anotar que la expresión denotaba una suerte de “ser invisible”, hacía explícita la lectura que se había hecho en Alemania como consecuencia de la importación de la noción de “opinión pública”: “De hecho ambas expresiones, opinión pública y voluntad general, tienen entre sí una cercana relación”¹².

A lo largo del siglo XIX fue relativamente sencillo dar salida a este problema mediante el recurso a ese tipo especial de holismo social que se desarrolló como organicismo filosófico y sociológico. Incluso tal organicismo podía resultar perfectamente compatible con posiciones liberales que atribuyeran cierta relevancia a la manifestación social de actitudes y demandas¹³. Una entidad tan difícil de identificar como la opinión pública tuvo así la oportunidad de encontrar un emisor u ‘opinador’ idóneo. Pero hoy esto ya no es posible. El holismo como ontología social que pretende la existencia de entidades colectivas supraempíricas a quienes atribuir la condición de agente o persona no puede ya mantenerse en absoluto. Lo que comporta que la construcción teórica de la opinión pública tenga que arreglar el problema de mostrar cómo se produce una opinión sin sujeto que la emita. En esta tarea imposible es ilustrativo ver cómo se van hilando los argumentos para eludir el holismo. Veamos si no, como se las arregla Habermas para navegar por ese espacio referencial perfectamente ambiguo que le pone ante sí el concepto alemán de *Öffentlichkeit*, que, como se sabe, puede significar tanto publicidad, como espacio, o esfera o ámbito público, como opinión pública y algunas cosas más. Las penalidades y cautelas de los traductores del autor alemán ilustran perfectamente esa total ambigüedad. Pues bien, Habermas comienza su exploración atribuyendo la condición de sujeto de la ‘publicidad’ en el siglo XVIII a ciertos cenáculos familiares, revistas literarias, tertulias y círculos de ilustrados, salones y periódicos de tirada limitada. Allí se empiezan a mezclar todos los ingredientes de la gran ambigüedad de la noción: libertad de expresión, raciocinio, discusión y

12. Cfr. “Öffentlichkeit”, en *Geschichtliche Grundbegriffe*, cit. en nota 5, pp. 450-452.

13. En España esto es muy evidente con el pensamiento krausista, un organicismo liberal que fue quien vehiculó con más coherencia entre nosotros la noción de opinión pública.

atención a temas no privados. Después constata con pesar que “desde mediados del siglo XIX se trastornan las instituciones que constituían hasta entonces el marco del público racionante”¹⁴. Familias, salones y almanaques ya no pueden ser lo mismo. El público-lector que razonaba sobre asuntos públicos deja paso al público-masa de los consumidores de cultura¹⁵. La *Öffentlichkeit* actual es sólo apariencia de publicidad, de racionamiento, de ámbito público (p. 199). Y las técnicas empíricas que pretenden precisamente encontrar la opinión pública como sujeto precisamente lo han “disuelto en una magnitud insondable”¹⁶. Ante este panorama desolador la propuesta de Habermas en la primera edición de este confuso libro parece ser una propuesta normativa de exigir de las organizaciones (principalmente los partidos políticos y asociaciones) que se organicen internamente de acuerdo con los principios de publicidad y racionamiento. El público como sujeto estaría aquí mediatizado por dichas organizaciones:

“...una opinión pública en el sentido estricto de la palabra sólo puede producirse en la medida en que los dos ámbitos comunicativos sean mediados por el ámbito de la *notoriedad pública crítica*. Una tal mediación sólo es hoy posible, evidentemente, en una magnitud sociológicamente relevante, por la vía de la participación de las personas privadas en un proceso de comunicación formal conducido a través de la publicidad interna de las organizaciones”¹⁷.

Aquí se mezclan aspectos descriptivos y normativos, evidentemente, pero creo que puede afirmarse que Habermas acaba por mantener que el sujeto que ha de producir la opinión pública (o al menos la opinión pública seria y racionante) es el tejido de organizaciones y asociaciones que tienen más que ver con el proceso político. Sin embargo, en el importante prefacio a la edición alemana de 1990 me parece advertir que se abandona ya la pretensión de determinar descriptivamente el sujeto de la opinión. Aunque se apela al difícil concepto de sociedad civil y a un presunto núcleo institucional de la misma para denotar que la opinión pública no puede, por definición, provenir de los ámbitos del Estado, la verdad es que mucho más que instituciones sociales como sujetos de la opinión o la publicidad creo que se habla ya decididamente de procesos o situaciones contrafácticas dotadas de unas características, y también de una nueva manera de entender la soberanía popular a la que se identifica con la idea de publicidad u opinión pública. Se habla así de

14. J. HABERMAS, *Historia y Crítica de la Opinión Pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1994 (corresponde a la 4.ª edición española, que incorpora el importante Prefacio de HABERMAS a la edición alemana de 1990), p. 191.

15. *Ibidem*, 196 y ss.

16. *Ibidem*, 41.

17. *Ibidem*, p. 272. En este párrafo aparecen hasta tal punto algunas de las ambigüedades de la noción que maneja Habermas que sólo un perito en su lenguaje puede descifrarlo. Hasta el propio autor tiene que recurrir a latiguillos como “en sentido estricto”, “crítica”, para no precipitarse en la confusión.

“una concepción procedimental que defienda la soberanía popular como la sustancia de las condiciones que posibilitan un proceso de comunicación pública que toma una forma discursiva. La soberanía popular dispersada completamente puede “encarnarse” todavía en aquellas formas de comunicación de-subjetualizadas y, por cierto, exigentes en cuanto a sus pretensiones, que regulan el flujo de la formación de la voluntad y opinión políticas, de modo que sus resultados falibles tienen para sí la presunción de una racionalidad práctica”¹⁸.

Nos encontramos entonces con que, situados en “una teoría de la democracia fundada normativamente”, y en ella, resulta apropiada la *publicidad política* “entendida como la sustancia de las condiciones comunicativas bajo las que puede realizarse una formación discursiva de la voluntad y de la opinión de un público compuesto por los ciudadanos de un Estado” (p. 26).

En *Facticidad y Validez* esto se hace muy explícito:

“La esfera o espacio de la opinión pública no puede entenderse como institución y, ciertamente, tampoco como organización; no es un entramado de normas con diferenciación de competencias y de roles, con regulación de las condiciones de pertenencia, etc.; tampoco representa un sistema; permite, ciertamente, trazados internos de límites, pero se caracteriza por horizontes abiertos, porosos y desplazables al exterior. El espacio de la opinión pública como mejor puede describirse es como una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, de *opiniones*, y en él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos”¹⁹.

Empieza aquí a perfilarse ya lo que puede denominarse claramente un escamoteo del sujeto activo de la opinión pública, al que no se encuentra empíricamente por ningún lado, en una suerte de estructura o “red” contrafáctica, que “no consiste ya sino en una generalización de la estructura espacial de las interacciones simples” (p. 441). Lo que antes podía ser una noción que hiciera referencia a algún tipo de entidad social existente acaba por convertirse simplemente en una práctica supuesta seguida de acuerdo con ciertas exigencias normativas y que *si existiese* daría lugar a un contenido racionalmente aceptable de opinión pública.

Este proceso de escamoteo del sujeto se ve con toda perfección en la teoría de la opinión pública de Niklas Luhmann. Para él la opinión pública se limita a ser la “estructura temática de la comunicación pública”²⁰. No se trata ya sino de una mera sustantivación de un problema: “La opinión pública es en cierto modo contingencia política sustantivada —un sustantivo al que se encomienda la solución del problema— de la reducción de la credibilidad de lo que es jurídica y políticamente posible” (p. 4). Se trata de una estructura o un mecanismo con la función de

18. *Ibidem*, Prefacio a la nueva edición alemana de 1990, p. 31.

19. J. HABERMAS, *Facticidad y Validez*, Madrid, Editorial Trotta, 1998, p. 440.

20. “Öffentliche Meinung”, en *Politische Vierteljahresschrift*, Marzo, 1970, p. 3. Estoy en deuda con Evaristo Prieto por todos los materiales y orientaciones que me ha facilitado sobre Luhmann.

reducir la complejidad de la comunicación política seleccionando los temas posibles. No se trata ya de recoger opiniones de nadie para darles un carácter general como pertenecientes a un sujeto social sustantivado, sino simplemente de determinar los *temas de la comunicación* en el ámbito de lo político: “El mecanismo de reducción de la comunicación política que era registrado con el concepto de opinión pública no consiste en absoluto en las opiniones mismas, sino en los temas de la comunicación política” (p. 9). Es decir, un mecanismo misterioso que no es “nadie” pero que selecciona y ‘tematiza’ aquello que puede ser discutido en el ámbito de lo político. Como fruto de la “radical reconstrucción” del concepto que lleva a cabo Luhmann la opinión pública se separa deliberadamente de lo que los seres humanos empíricos piensan, conciben y recuerdan y se torna una red de comunicación sin pretensiones de transferir informaciones o noticias de un lado a otro. La teoría que pretendiera presuponer un “sujeto” a todo esto se tropezaría con la dificultad insuperable de que no hay referencia empírica alguna al respecto²¹. De forma que es preferible concebirlo como un sistema o una red o un mecanismo o un medio en el que se encuentran seleccionados los temas políticos susceptibles de ser discutidos con sentido²².

II

En el epígrafe anterior nos hemos detenido un poco en el primer término del eje de la ambigüedad opinión pública-proceso o sujeto / opinión pública-producto desde la perspectiva holista. Ahora vamos a ver cómo las teorías de esa naturaleza tienden a concebir un contenido concordante de juicios y preferencias como opinión de ese sujeto colectivo. Como escribía Wieland en 1773 refiriéndose al concepto de “público”: “Los ilustrados individuales y las sociedades particulares mismas tienen sólo una voz”²³. Es este tener una sola voz lo que caracteriza en términos abstractos esta segunda acepción de la expresión ‘opinión pública’, es decir, ‘opinión pública’ como contenido unitario de ideas y preferencias que puede ser adscrito a una colectividad. Aquí puede volverse a invocar la idea rousseauniana de voluntad general, ahora como el resultado de una volición que se manifiesta en un conjunto coherente de decisiones abstractas y generales relativas al interés común, es decir, en leyes. Como en la idea subyacente de Rousseau, aquí también la entificación de la opinión pública como sujeto o proceso acaba por expresarse en una gavilla coherente de juicios. Un ejemplo que es particularmente cercano de esto es el de Adolfo Posada, que mantenía una ontología social organicista y define así a la opinión pública: “La opinión pública es la forma bajo la cual se genera y

21. Cfr. “Gesellschaftliche Komplexität und öffentliche Meinung” en *Soziologische Aufklärung 5. Konstruktivistische Perspektiven*, pp. 170 y ss.

22. Esto recuerda a lo que afirmaba GARVE en 1802 (*op. cit.*, p. 453) de la opinión pública y su uso por los primeros ideólogos de la revolución: “...como una Qualitas oculta que todo explica y una fuerza superior que puede disculparlo todo...”

23. Cit. en “Öffentlichkeit”, en *Geschichtliche Grundbegriffe*, p. 436.

concreta el espíritu social; su origen, proceso y manifestaciones son los mismos que los del espíritu social...”La formación de la *opinión pública* supone el desarrollo de un proceso necesario para la elaboración de un común sentir y de un común querer sociales...”²⁴. Un común sentir y un común querer: en eso se particulariza la opinión pública como producto. Éste es el leitmotiv de la concepción de la opinión pública como producto de una entidad social sustantivada. Y esta es la razón por la que sugería al principio que a las teorías de la opinión pública les subyace con frecuencia una teoría de la representación junto a una ontología social. Cuando se han dibujado los contornos de los que cada uno va a llamar ‘opinión pública’, simplemente los contenidos de ella, sean cuales sean, se le atribuyen como propios al sujeto colectivo que se ha imaginado. En esta segunda concepción de la opinión pública *no toda opinión o preferencia* que surge del todo social es *opinión pública*. La tentación permanente aquí, aunque algunos autores la resistan, es la de distinguir entre *buena* opinión pública y *mala* opinión pública, o entre opinión pública *aparente* y opinión pública *real*, o entre opinión pública *crítica* y opinión pública *masa*. Naturalmente la opinión pública que cuenta es la que puede configurarse, con las palabras de Posada, como un sentir o querer *común*. Y hoy parece que resurge la tendencia hacia esta manera de entenderla²⁵. Recordemos como Luhmann prescindía aparentemente del sujeto postulando un mecanismo social anónimo que reducía la complejidad social. Al lado de esto escribe, en un tono muy de sociólogo “sintético”:

“El mecanismo de reducción de la comunicación política que era aprehendido con el concepto de opinión pública, no consiste en absoluto en las opiniones mismas, sino en los temas de la comunicación política. De esa manera me parece que se pueda resolver el viejo problema de la unidad de los efectos a pesar de la contradictoriedad de la opinión pública. No se ha de extraer la función de la opinión pública de la forma de las opiniones —de su generalidad y discutibilidad crítica, de su racionalidad, de su capacidad de consenso, de su justificabilidad pública—, sino de la forma de los temas de la comunicación política, de su aptitud como estructura del proceso de comunicación. Y esta función no consiste en la corrección de las opiniones sino en la eficacia de los temas para absorber inseguridad y proporcionar estructura”²⁶.

En realidad para Luhmann a la opinión pública no le es necesario que la *opine* nadie, porque en realidad no se forma a partir de opiniones de nadie, sino que surge como un surtido temático apto para adaptarse a los problemas que ha de resolver el sistema político. Luhmann culmina así el anterior párrafo:

“De ahí que tampoco el problema está en la generalización del contenido de las opiniones individuales en fórmulas generales aceptables por todos los juiciosos,

24. Adolfo POSADA, *Tratado de Derecho Político*, Madrid, Victoriano Suárez, 1935, Tomo I, p. 484.

25. Cfr. GUNN, *op. cit.*, pp. 152 y ss.

26. “Öffentliche Meinung”, *cit.*, p. 9.

sino en la adaptación de la estructura de los temas del proceso de comunicación política a la correspondiente necesidad de decisión de la sociedad y su sistema político”²⁷.

No se trata como vemos de un mero juego de palabras, sino de la virtual identificación de la opinión pública con una panoplia de temas que se identifican no por su origen en la opinión de nadie, sino por su funcionalidad para conseguir encajar y lubricar la maquinaria del sistema social y político de forma que sea posible orientarse en él y resolver sus problemas. La verdad es que la desaparición del sujeto que antes contemplábamos es perfectamente coherente con la presentación de la opinión pública como un prontuario temático funcionalmente coherente y surgido anónimamente:

“El concepto de opinión pública se refiere al sistema social de la sociedad, no se refiere a aquello que ocurre fácticamente en la conciencia de algunos, muchos o todos los seres humanos en un momento determinado. Lo opinado no es por tanto aquello en que piensan realmente seres humanos reales, lo que ellos defienden, con lo que están atentamente ocupados y de lo que se pueden acordar”²⁸.

También se ha identificado con una conceptualización de este tipo la sugerente construcción de Elisabeth Noelle-Neumann. No podría decirse nunca que la autora es holista en el sentido de sustantivar ningún ente colectivo. Por el contrario, se trata de una de las más importantes investigadoras empíricas de la República Alemana en materia de indagaciones electorales y encuestas de opinión pública. Sin embargo puede pensarse²⁹ que, si no en la subjetivización del concepto, al menos sí en su contenido, Noelle-Neumann sugiere que la opinión pública tiene un contenido objetivo y escondido que surge en el último momento en las decisiones colectivas, como los referenda y las elecciones, pero que de un modo misterioso, los ciudadanos han sabido captar cuando todavía no era ‘público’. En la llamada “espiral del silencio” se van componiendo las distintas actitudes y opciones que darán como resultado un contenido de opinión al que se adhiere una mayoría. Noelle-Neumann tiende a identificar la referencia del concepto de opinión pública con la acepción antes mencionada de Locke: moralidad positiva, tribunal de vigilancia de las costumbres, pautas que articulan la convivencia. De hecho la inicial “definición operativa” que propone reza así: “opiniones sobre temas controvertidos que pueden expresarse en público sin aislarse”³⁰. Naturalmente esa propuesta implica que hay

27. *Ibidem*, pp. 9-10.

28. Cfr. *Gesellschaftliche Komplexität und öffentliche Meinung*, cit., p. 172.

29. Así lo ha hecho J.A.W. GUNN, *op. cit.*, p. 156: “Surgiendo por primera vez en diversos artículos de la década de los setenta, el constructo de Noelle-Neumann representa el esfuerzo más fructífero realizado en un estudio sobre la investigación de encuestas de gran interés cuyo objetivo era vincular la psicología individual y las expresiones de la opinión política de modo que se considere el estado de la sociedad como un todo.”

30. *La Espiral del Silencio. Opinión pública: nuestra piel social*, cit., p. 88.

opiniones que *integran* y opiniones que *aislan*. Mas tarde explica esto mostrando con toda claridad sus supuestos normativos: “Todos los fenómenos de opinión pública implican una amenaza de aislamiento. Nos encontramos con una manifestación de la opinión pública siempre que los individuos carecen de libertad para hablar o actuar según sus propias inclinaciones y deben tener en cuenta las opiniones de su medio social para evitar quedarse aislados” (p. 148). Como digo, a Noelle-Neumann no puede suponersele ninguna veleidad contraria a la investigación empírica. De hecho publicó un importante libro en defensa de los métodos estadísticos y de encuesta en las sociedades modernas en el que apostaba por la inferencia estadística como conjunto de enunciados aceptables sobre el todo social³¹. Pero no es imposible que, a pesar de ello, tienda a pensar la opinión pública como un bloque, el bloque de lo opinable sin peligro de aislamiento, una realidad identificable. Los enunciados estadísticos son enunciados de probabilidad y, como es sabido, éstos pueden presentar dos sentidos: un sentido ‘ontológico’, por así decirlo, y un sentido ‘epistemológico’. Lo que llamo sentido ontológico de los enunciados de probabilidad es la suposición implícita de que la realidad sobre la que versan tiene unas ciertas y reales “propiedades” o “tendencias” que es lo que constituye el test de verificación o falsación de tales enunciados. El sentido epistemológico es simplemente el grado de asertabilidad o confianza de los enunciados estadísticos³². Pues bien Noelle-Neumann parece inclinarse no sólo por concebirlos en sentido ontológico, sino, aún más, por suponer a cada individuo de la sociedad un cierto sentido para conocer esa realidad antes de que se manifieste públicamente (es decir, cuando todavía está en el momento de “silencio”). Si no contemplamos este interesante párrafo:

“Los métodos de investigación demoscópica nos permiten actualmente reconocer la muy sensible capacidad humana de percibir —sin recurrir a técnicas estadísticas— con un órgano sensorial cuasiestadístico las distribuciones de frecuencia y los cambios de opinión del medio, una capacidad que las ideas de Freud no podían explicar. Lo llamativo de estas percepciones del entorno, de estas estimaciones de lo que piensa la *mayoría* de la gente, es que cambian simultáneamente en casi todos los grupos de población. Tiene que haber algo que vaya más allá de las relaciones personales del individuo, una facultad intuitiva quizá, y que le permita vigilar continuamente una multitud de personas, igual que hay una esfera que se denomina acertadamente ‘lo público’”³³.

Esto, que no duda en llamar a continuación “órgano sensorial estadístico”, le lleva a preguntarse por la posibilidad de que exista realmente un “sentido cuasiestadístico” (p. 274) y a aceptar que la gente tiene una capacidad para captar la “distribución de frecuencias” de un fenómeno o contenido cultural en los distin-

31. Elisabeth NOELLE, *Encuestas en la Sociedad de Masas*, Madrid, Alianza Editorial, 1970.

32. Tomo esta conocida distinción del libro clásico de Ian Hacking, *El Surgimiento de la Probabilidad*, Barcelona, Gedisa, 1995.

33. Elisabeth NOELLE-NEUMANN, *La Espiral del Silencio*, cit., p. 154.

tos segmentos de la sociedad. No se trata ahora de discutir una idea tan sumamente controvertible, sino de poner de manifiesto que parece implicar la presuposición de que, antes de hacerse pública, hay un estado o clima de opinión sobre cualquier objeto que determina que quien se pronuncia de cierta manera queda *excluido* o *integrado* en el grupo social.

Por lo que respecta a Jürgen Habermas es claro que tras haber transitado por la innumerable polisemia de la noción de ‘publicidad’ desde círculos burgueses hasta la idea de un procedimiento argumentativo normativamente delimitado, acaba por identificar el producto de la opinión pública con la resultante contrafáctica del funcionamiento de ese procedimiento: la validez de las normas legales y de los razonamientos colectivos que las apoyan³⁴. Como afirma en otro lugar, el modo reglado por el procedimiento de formación de la opinión, conduce “a resoluciones fundadas concernientes a la persecución de fines colectivos y a resoluciones fundadas acerca de la regulación normativa de la convivencia”³⁵.

III

Tanto Luhmann como Habermas registran en sus escritos la aparición súbita en el primer tercio del siglo XX de los métodos de auscultación y medición empírica de la realidad social. Ambos afirman también que tal cosa se puede considerar como una “disolución psico-sociológica” (Habermas) o una “sustitución” de la opinión pública. En realidad tales afirmaciones vienen a expresar conceptualmente el gran paso que hay que dar para pasar de enfocar la noción de opinión pública desde coordenadas holistas o cuasiholistas hasta coordenadas claramente atomistas. Estas últimas coordenadas delimitan un espacio en el que la opinión pública no puede ser otra cosa que “una colección de opiniones individuales sobre un tema de interés público”³⁶. El tono de lamentación de Habermas es claro: “Y así se rompe el hechizo con el que la teoría del Estado había cubierto siempre al concepto —la opinión pública se convierte en objeto de la investigación sociopsicológica—. Analizada como ‘opinión de masas’ por primera vez por Tarde, es arrancada al contexto funcional de las instituciones políticas y despojada de su carácter de ‘opinión pública’; pasa ahora por producto de un proceso de comunicación en el seno de las masas que no está vinculado a los principios de la discusión pública ni a la dominación política”³⁷. Pero la evidencia admite pocas lamentaciones. “En general, se puede aventurar la hipótesis de que las investigaciones basadas en métodos de

34. Prefacio, cit., *Historia y Crítica...*, p. 27.

35. *Facticidad y Validez*, cit., p. 226.

36. W. PHILLIPS DAVISON, *Public Opinion*, cit., p. 188.

37. *Historia y Crítica...*, cit., p. 265. En el prefacio a la nueva edición la cosa no cambia: “En tanto que un constructo ficticio del Estado de derecho, la opinión pública conserva en la teoría normativa de la democracia la unidad de las grandes entidades contrafácticas. Pero esa entidad ha sido liquidada desde hace tiempo en los estudios empíricos de la investigación de los medios y de la sociología de la comunicación” (p. 20).

encuesta han supuesto que la opinión pública es, en cierto sentido, el agregado de opiniones particulares, individuales, e incluso, quizá, privadas, tal como revelan las técnicas de muestreo”. Esto ya la había formulado Gallup inspirándose en Lord Bryce: la opinión pública no era sino “el agregado de opiniones que las personas mantienen...”³⁸. Fue Walter Lippman en su importante libro *Public Opinion* quien formuló claramente la denuncia contra todas las ‘entelequias’ (*oversouls*) holistas y estableció la necesidad de dar un contenido libre de mixtificaciones a la noción de opinión pública: “El público no es... un cuerpo fijo de individuos. Son simplemente las personas que se interesan por un tema”³⁹. En efecto, si contemplamos el problema con un individualismo metodológico consecuente, lo único que podemos encontrar como última realidad opinadora son individuos, seres humanos individuales que mantienen una creencia, una actitud o una preferencia. Si esta idea la situamos en el eje proceso (o sujeto) - producto (o resultado), tenemos que lo que se denomina opinión pública como proceso no es sino una miríada de opiniones individuales. Es decir, es el proceso de expresión de una miríada de opiniones individuales. Este punto de partida plantea sin embargo algunos problemas. En primer lugar cómo construir el concepto de público a partir de ese magma indefinido de unidades. El hecho de que la opinión pública sea “un cúmulo de respuestas individuales dadas sobre cuestiones particulares”⁴⁰, hace difícil definir el concepto de público como sujeto de la opinión. “El público es una entidad difícil de identificar de forma precisa. Está imprecisamente organizado a través de la comunicación que rodea a un asunto, incluye un estrato activo y uno pasivo, cambia en tamaño y forma según se desarrolla, y tiene o deja de tener existencia al mismo tiempo que un asunto. No es extraño que las declaraciones generales respecto a la naturaleza *del* público sean problemáticas”⁴¹. Pero aunque sea en efecto muy difícil identificar *un* público, no por ello es necesario suponer que cada una de las respuestas individuales sea única e irrepetible. Es evidente que las opiniones aparecen usualmente como análogas o equivalentes dentro de los grupos y en función de las cuestiones que se debaten, que se concentran en torno a preocupaciones y noticias y que no son inescrutables. Sin olvidar que el fondo de la realidad está compuesto de individuos con *sus* opiniones, podemos sin embargo estimar estadísticamente los segmentos sociales que mantienen una u otra opinión. Lo único que tenemos que evitar en la medida de lo posible es la amenaza constante de la falacia de composición: transformar nuestras conclusiones estadísticas en la generación de un “ser” nuevo y distinto que “tiene” opinión, “una” opinión, que es el producto de la composición engañosa de esas opiniones individuales. De nuevo aquí la idea de una representación “virtual” de los individuos y sus opiniones por el “todo” aparecería.

38. J. A.W. GUNN, *La “opinión pública” en la ciencia política moderna*, cit., p. 133. La cita de Gallup se recoge en p. 134.

39. Citado en GUNN, pp. 137 y 138.

40. *Ibidem*, p. 132.

41. Vincent PRICE, *La Opinión Pública. Esfera pública y comunicación*, Barcelona, Paidós, 1994, p. 52.

Y ya que hablamos a este respecto de “proceso” en relación con la presencia posible de la ambigüedad proceso - producto, no estará de más que nos planteemos un problema que antes no ha podido ser abordado debido a que la tendencia a la sustanciación de lo colectivo lo hacía imposible. Me refiero al tema de las condiciones o requisitos que le son exigibles a una pluralidad de individuos para que sean considerados “público” u “opinión pública” como sujeto. Vemos con frecuencia que para hacer tratable un material tan heterogéneo y confuso como el de la visión atomista del proceso de opinión pública se intenta realizar algunas distinciones ‘ad hoc’, como la distinción entre “multitud” y “público” o la distinción entre “masa” y “público”⁴². En realidad no se entiende muy bien qué clase de criterios se utilizan para hacer estas distinciones. La idea parece ser que en los contextos comunicativos de las multitudes o de las masas hay mayor grado de irracionalidad y de manipulación externa. En el “público” en cambio, las interacciones comunicativas son más claras y menos dependientes⁴³. Pero esto no es más que atribuir la condición de sujeto de la opinión a un grupo humano contrafáctico para obtener de las condiciones que lo definen el resultado que más idóneo nos parezca. No es nada distinto a lo que se ha hecho históricamente al identificar la ‘opinión’ con la ‘opinión ilustrada’, adscribiendo a un segmento de la sociedad la prerrogativa de definir qué es lo que opinaba el grupo. Volvemos, pues aquí a la representación ‘virtual’ del todo por una minoría ilustrada.

En cierta conexión con lo anterior, suele también utilizarse para definir el proceso o sujeto de la opinión pública una determinada exigencia de libertad en el contexto de comunicación. Esta demanda conceptual de libertad es desde luego ineludible si con ella se hace referencia a un contexto en el que las opiniones individuales *puedan* expresarse. Pero así es trivial. Si por el contrario hace referencia a la existencia de un sistema jurídico-político que reconozca la libertad de expresión en los grados acostumbrados en las democracias liberales, entonces parece un requisito excesivo. En los sistemas autoritarios también hay opinión pública; y también se transmite tal opinión pública al exterior. De hecho, la llamada legitimación de los sistemas autoritarios tiene entre sus ingredientes el concurso de una opinión pública que comparte los valores que se vehiculan desde el poder.

IV

“En la sustancia de sus descubrimientos, los estudios sobre el votante estadounidense, basados en datos de encuesta, habían proporcionado una confirmación científica mayor de lo que otros trabajos más impresionistas habían aportado durante mucho tiempo. Los miembros individuales de los públicos de masa sabían muy poco acerca de los temas políticos, no les preocupaban y concedían su confianza a los líderes públicos por las razones más baladíes”⁴⁴. Esto es ya una evi-

42. Cfr. Vincent PRICE, *op. cit.*, pp. 42 y ss.

43. Cfr. la distinción de C.W. Mills traída a colación en J. HABERMAS, *Historia y Crítica...*, cit., p. 273.

44. J. A. W. GUNN, cit., pp. 143-44.

dencia incontestable. “Cincuenta años de investigación de sondeos han confirmado abrumadoramente las primeras sospechas de Bryce (1888) y de Lippman (1922) acerca de que el grueso de la población general es desinteresada y está desinformada sobre la mayoría de las materias que podrían considerarse asuntos públicos”⁴⁵. No podemos pues atribuir a la gente más de lo que la gente tiene: “Los dos puntos principales acerca de la consciencia (*awareness*) política, pues, son (1) que la gente varía grandemente en su atención general a la política, al margen de los temas particulares, y (2) que los niveles de información media en conjunto son francamente bajos... Estos puntos son ampliamente familiares para los estudiosos profesionales de la opinión pública”⁴⁶. Los investigadores de la opinión individual por medio de encuestas han señalado una y otra vez la extremada inestabilidad en el tiempo de las opiniones individuales, la enorme cantidad de errores que se deslizan en ellas y su gran sensibilidad a la formulación de las cuestiones. Ello ha llevado a Zaller a mantener el siguiente punto de vista:

“La gente está continuamente expuesta a un chorro de noticias e información política, mucha de la cual está lastrada de forma que empuja a la opinión pública en una u otra dirección. Pero debido a los niveles de atención a la política generalmente bajos de este país, la mayoría de la gente, sobre la mayoría de los temas, es relativamente acrítica respecto de las ideas que internalizan. En consecuencia llenan sus mentes con grandes lotes de ideas, argumentos y consideraciones sólo parcialmente consistentes. Cuando les pregunta un encuestador, llaman a su mente tantas de esas ideas como son inmediatamente accesibles a su memoria, y las usan para hacer elecciones entre las opciones que se les ofrecen. Pero hacen esas elecciones deprisa y corriendo —típicamente sobre la base de una o quizá dos consideraciones que sucede que están ‘en lo alto de su cabeza’ en el momento de la respuesta”⁴⁷.

La conclusión de Zaller sobre la naturaleza de la opinión pública se basa en dos ideas que transmiten a la noción misma de opinión pública una inestabilidad y una inaprehensibilidad muy decisivas. Una es que los individuos tienen diferentes sentimientos hacia diferentes aspectos de la mayoría de los temas; la otra es que los individuos basan sus respuestas a los cuestionarios en aquellas consideraciones que, por cualquier razón, son en ese instante más destacadas (*salient*) para ellos. Eso significa que no poseen hacia los temas actitudes profundas ni auténticas, sino sumarias, irrelevantes y con no poca frecuencia contradictorias.

La verdad es que estas conclusiones de los investigadores empíricos parecen solo confirmar lo que ya sabíamos hace mucho tiempo. Al menos desde la Ilustración, si no desde antes, ha habido toda una corriente de pensamiento que señalaba los errores y las mixtificaciones de la opinión popular. No olvidemos que nuestro

45. Vincent PRICE, *op. cit.*, p. 56.

46. John R. ZALLER, *The Nature and Origins of Mass Opinion*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992.

47. *Ibidem*, p. 36.

Feijoo iniciaba su *Teatro Crítico Universal* con la entrada *Voz del Pueblo*, con estas palabras: “Es este un error de donde nacen infinitos; porque asentada la conclusión de que la multitud sea regla de la verdad, todos los desaciertos del vulgo se veneran como inspiraciones del cielo. Esta consideración me mueve a combatir el primero este error, haciéndome la cuenta de que venzo muchos enemigos en uno solo, o a lo menos de que será más fácil expungar los demás errores quitándoles primero el patrocinio que les da la voz común en la estimación de los hombres menos cautos”⁴⁸. También Bentham era del mismo parecer. Con su particular tono tremendista escribía: “Si en teoría atribuíis el más pequeño grado de fuerza a las mónadas elementales que constituyen ese cuerpo de autoridad que se llama *opinión pública*, o si, en otros términos, consideráis el número de los que mantienen una opinión como una prueba que dispensa del examen, la consecuencia sería una entera subversión del orden establecido”⁴⁹. Naturalmente los dos clásicos se referían a algo distinto a los usos políticos de la opinión pública. Se referían al argumento incontestable de que la verdad o falsedad de una creencia no depende en absoluto del número de los que la comparten. Giner de los Ríos, en torno al fin de siglo, hacía suyo este punto de vista también, aunque su percepción acusa ya las primeras sospechas de la psicología social y la investigación sociológica. “La opinión de una sociedad, por importante que ésta sea, y enérgica y persistente aquélla, no tiene otro valor que el de un estado subjetivo, tan acertado o tan falible como el de la conciencia individual (nada más inexacto que el *vox populi, vox Dei*), incurriendo en los mismos defectos que ésta; muestra además un contraste característico entre la persistencia tenaz de sus estados, en el fondo, y la ligereza, precipitación y vehemencia de sus movimientos superficiales, sumamente inestables (*sic*)”⁵⁰.

Ya sabemos lo suficiente de las dificultades de ‘agregar’ preferencias individuales para formar una decisión colectiva como para que no pueda sorprendernos la afirmación de que es imposible entrelazar y articular las opiniones de cientos de miles de individuos de forma tal que obtengamos “una” opinión pública. Todo lo más que podemos conseguir sin salirnos del canon metodológico individualista es una distribución estadística de la población en torno a “estereotipos” (como los llamó Lippmann). Pero la realidad nos indica que la inestabilidad y la superficialidad de las opiniones individuales más comunes ni siquiera haría esto mismo significativo en ningún sentido. Así las cosas la sospecha de que lo que suele llamarse opinión pública es un constructo de élites sociales que pasa después por opinión de la totalidad se hace cada vez más vehemente. “Actualmente —escribe Sartori— el pueblo soberano ‘opina’ sobre todo en función de cómo la televisión le induce a opinar (...) La videocracia está fabricando una opinión sólidamente hetero-dirigida

48. Tomo la cita de Benito Jerónimo FEIJOO, *Teatro Crítico Universal*, edición de Ángel-Raimundo Fernández González, 5.ª edición, Madrid, Ediciones Cátedra, 1993, p. 77.

49. J. BENTHAM, *Tratado de los Sofismas Políticos*, Buenos Aires, Editorial Leviatán, 1986. Se trata de la traducción de Francisco Ayala del *Handbook of Political Fallacies* de 1816 y 1824.

50. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, *La Persona Social. Estudios y Fragmentos*, Obras Completas VIII, tomo I, Madrid, Espasa-Calpe, 1923, p. 282.

que aparentemente refuerza pero que en sustancia vacía la democracia como gobierno de opinión. Porque la televisión se exhibe como portavoz de una opinión pública que en realidad es el *eco de regreso* de la propia voz⁵¹. No sólo el contenido de las opiniones, sino incluso el objeto de esas opiniones, es decir, aquello que es de interés público, es algo que no se decide a partir de las iniciativas individuales de los opinantes, sino que se produce como agenda de temas de discusión por las élites sociales, económicas y políticas. Y esto significa algo muy concreto. He aquí el punto de vista de Zaller: “Defino la dominación de la élite como una situación en la que las élites inducen a los ciudadanos a mantener opiniones que no habrían mantenido si tuvieran conocimiento de la información y el análisis más accesible”⁵². En esta situación cobra sentido la sospecha de Garzón Valdés de que “en el caso de la opinión pública no se trata tanto de una identificación de un fenómeno social cuanto de una imputación de rango especial a una opinión determinada”⁵³. Es algo que ya sabía Lippmann, para el que “la consecución de una voluntad general de entre una multitud de deseos diferentes no es un misterio hegeliano, como muchos filósofos políticos han imaginado, sino un arte bien conocido por los líderes, políticos y comités dirigentes”⁵⁴. Como concluye Elisabeth Noelle-Neumann, “Lippmann no riñe al público, no increpa a los periodistas. Se limita a proporcionar pruebas evidentes del surgimiento de una pseudorealidad”⁵⁵. Quizás la opinión pública sea sólo eso.

51. Giovanni SARTORI. *Homo Videns. La Sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus, 1998, pp. 70 y 72.

52. John R. ZALLER, *op. cit.*, p. 313. Nótese el paralelo con la clásica definición de “poder” de Robert Dahl: “A tiene poder sobre B en la medida en que puede conseguir que B haga algo que B no haría de otro modo”.

53. Ernesto GARZÓN VALDÉS, *cit.*, p. 85.

54. Citado en PRICE, p. 35.

55. Elisabeth NOELLE-NEUMANN, *op. cit.*, p. 194.